



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN			

ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No. 162 DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATISTA	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 830105879-1
REPRESENTANTE LEGAL	HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	Cedula de Ciudadanía N° 1.077.973.601
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO MEDIANTE CONMEMORACIONES INSTITUCIONALES ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026
SUPERVISOR	JAILER REINA ESPITIA
VALOR CONTRATADO	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE \$246.050.000 M/CTE
CDP Y FECHA	CDP No. 2026050015 DE FECHA 22/05/2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2026060002 DE FECHA 10/06/2026
PLAZO	El convenio tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y la suscripción del acta de iniciación.
FECHA PRESENTE ACTA	20/06/2026

En Villa de Leyva, a los VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2026, en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes se reunieron; el Doctor **JAILER REINA ESPITIA** secretario de Educación, cultura y Deportes en calidad Supervisor del contrato, y el señor **HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.973.601, representante legal de **CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA** identificado con NIT 830105879-1 en calidad de contratista, con el fin de hacer de **ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN** de las actividades contempladas para el periodo del DIEZ (10) de JUNIO al veinte (20) de JUNIO del año dos mil veintiséis (2026), pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula **SEXTA. FORMA DE PAGO** se pactó: Serán cancelados en actas parciales, durante el plazo **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.
2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual y acordado entre las partes, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista antes de vencido el plazo inicial.
3. Que inicialmente la necesidad en producción y sonido surgió por un término de tres días, 11, 12 y 13 de junio, pero existieron cambios en la programación de los días 12 y 13 de junio y hubo la obligación de reducir la producción y sonido a solo la fecha del 11 de junio de 2026.
4. Que los días 12 y 13 de junio se desarrollaron entregas y actos protocolarios fuera del centro urbano (plaza principal) situación que genero cambios en los costos de producción y sonido al cancelar el evento por los tres días inicialmente contratados a un solo día.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 2 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN			

5. Que se cancelo el evento proyectado como juegos pirotécnicos para la noche del 11 de junio por condiciones climáticas adversas (temporada seca y vendavales) al evento que en época de verano y altas corrientes de aire generan riesgo de incendios forestales. Lo anterior se estableció por recomendación en consejo de gestión de riego.
6. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago total con las respectivas reducciones de los numerales 3, 4 y 5 al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas para el periodo del DIEZ (10) de JUNIO al veinte (20) de JUNIO del año dos mil veintiséis (2026), las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR	
Valor del contrato	\$246.050.000	
Valor adicional contratado	\$ 00,00	
Anticipo	\$ 0,00	
Amortización del anticipo	\$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	\$ 172.394.380	
Valor a pagar presente Acta Final y Recibo a Satisfacción.	\$ 172.394.380	
Saldo a favor del municipio	\$ 73.655.620	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN.	SON: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS OCHENTA CENTAVOS M/CTE	\$ 172.394.380

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento total de las obligaciones adquiridas en el CONVENIO DE ASOCIACION No. 162 DE 2026, de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula Primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula sexta del contrato en mención e informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago total por el valor de: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 172.394.380).**

Para constancia se firma por las partes que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de JUNIO de 2026

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
	
CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA R.L. HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO C.C. N° 1.077.973.601 .	JAILER REINA ESPITIA Secretario de educación, cultura y deportes

Proyectó: Maria Paula Delgado Castellanos / Profesional Universitario adscrito a la secretaria de educación, cultura y deportes
Revisó: Jailer Reina Espitia / Secretario de educación, cultura y deportes